Veinte maravedis.

SELLO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Sumo diario es de doze f.s = Y por lo Inmediata que esta la Feria y Franjentes que pueden sobrebenir a los molinos a Causa de abenidas; les pareze sera Combeniente el que esta Ziud. tenga prebenzion de arina para que no falte el abasto = Y q.e la Ziud. entendido Acordo que los Panaderos traigan la dha tanda que asi tienen de prestamo a la Panaderia en pan al prezio que esta acordado; Y para que acabada esta no falte Pan Y se remedie qualquiera aczidente que pueda subzeder a Causa de dhas abenidas se entregue a dhos Panaderos del caudal de dho Posito Duzientas Y sesenta fanegas las quales las tengan en arina para dhas Urgenzias Y las entregue el de Posita rio de dho Posito, Y los S.res Cau.s Patronos del hagan llamar a dhos Panaderos y bean que tiempo podran Panadear a prezio fijo; Y de lo que Resultare den Cuenta a esta Ziud. para el sauado Veinte Y cinco del presente para Cuio dia sezite la Ziud. dando zedula a los Porteros; Y para el entrego de dho trigo se despache Libranza de que tome razon el Contador =

Carta de Fran.co Mrz. esc.no

En este Ayuntam.to se bio Una Carta escrita p.r Fran.co Mrz. Villa escusa esc.no Persona de esta Ziud. q.e Gua la de Murcia al entrego de los doze soldados; a el S.r Ju.o Alfonso Alburquerque quien la exivio su fha de Veinte del corr.te en que dize que de dhos doze hombres solo